

04 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

- - 737

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 036 de fecha 07 de enero de 2011 que aprueba Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Social de Adulto Mayor" desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$9.999.992 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos).
2. Presupuesto programas sociales año 2011
3. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d), 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Para lograr una mejor ejecución del Programa Social de Adulto Mayor, se han hecho necesario introducir una serie de modificaciones, creando las distintas cuentas presupuestarias que éste comprendía, adaptándolo a las nuevas necesidades existentes en la Comuna de Sierra Gorda, subsanando errores de elaboración preliminar del Decreto Exento N° 36 de fecha 07 de enero de 2011.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 36 de fecha 07 de enero de 2011 que aprueba el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Social de Adulto Mayor" en el numeral segundo donde dice "Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.04.004 Prestación de Servicios comunitarios", debe decir: **IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipales.**

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$7.999.992
22.04.999	Materiales de uso y consumo (otros)	\$200.000
22.04.001	Materiales de oficina	\$800.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	\$1.000.000
	TOTAL	\$9.999.992

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA(S)

CIF/DTE/HSO/MNV/mbv

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO